

Tarifas del Transporte Urbano en Concordia

ORDENANZA N° 38.244
FECHA: 14.3.2024
PUBLICACIÓN: 18.3.2024

Concordia, 14 de Marzo de 2024
Expte. N° 27.912-P.

ORDENANZA CAMARA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
SOL. AUMENTO BOLETO
(adj. Exp. 27.927HCD)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N°37.302 quedando las tarifas acordadas conforme los siguientes cuadros tarifarios que se adjuntan, para todos los servicios del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Concordia, el cual se aplicará a partir de la promulgación de ,a presente norma, a saber:

Cuadro N° 1

CATEGORIA	TARIFA
1° Sección/Tarifa Plana	\$600,00
2° Sección (Tarifa Plana + 20%)	\$720,00
3° Sección (Tarifa Plana + 40%)	\$840,00
4°Sección (Tarifa Plana + 100%)	\$1200,00
Nocturno (Tarifa + 40%)	\$840,00
Boleto Integrado	
1° Pasaje (Tarifa Plana)	\$600,00
2° Pasaje (+55%)	\$330,00
Menores de 3 años	SIN COSTO
Discapacitados	SIN COSTO
Certificados INCUCAI	SIN COSTO
Escolar	\$240,00
Secundario/Universitario	\$300,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-